



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 4 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00063 00**

Dentro del presente proceso promovido por LAURA STELLA PUERTA RUEDA contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 13 de septiembre de la presente año, evidenciando que en el acta quedó errado el valor indicado por concepto de reliquidación de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, y en el audio en la parte resolutive errado el valor indicado por costas procesales. En consecuencia, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el valor que debe reconocer COLPENSIONES a la actora por concepto de reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, siendo el que corresponde la suma de \$5.480.257 y no \$18.784.697 como se indicó en el acta relacionada. Y con respecto a las costas procesales las mismas ascienden a la suma de \$822.000 según la parte motiva de la decisión.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **160** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Peláez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfe0254ed5c897449d52fb81acd785dc6c3f6e0e5b980b80e48ab3bad20474a**

Documento generado en 04/10/2023 08:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>